

# INFORMACIÓN BÁSICA

ORDENANZA MUNICIPAL

## MEDIDAS PARA EL FOMENTO Y GARANTÍA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA

en los Espacios Públicos de Paradas.

El objetivo principal de esta Ordenanza es preservar los espacios públicos y lugares de convivencia en los que todos puedan comportarse libremente dentro del respeto a los demás, y que los servicios municipales puedan fomentar y garantizar dicha convivencia.

Aquí en este folleto introducimos un resumen con las principales normas de conducta a realizar por los vecinos en los espacios públicos de nuestro pueblo.



## NORMAS DE CONDUCTA EN EL ESPACIO PÚBLICO

### ACTIVIDADES PIROTÉCNICAS Y FUEGOS

Se prohíbe hacer fuego, actividades pirotécnicas, emitir gases tóxicos no autorizados, incendio de vehículos o mobiliario....

### AUTORIZACIÓN DE ACTOS PÚBLICOS

Se prohíbe realizar grafitos, pintadas, en bienes públicos o privados, salvo que medie autorización del Ayuntamiento en bienes públicos o autorización del propietario en bienes privados.



## LIMPIEZA DEL ESPACIO PÚBLICO



Está prohibido hacer necesidades fisiológicas, verter o arrojar basura a la vía pública, así como tirar basura a los contenedores FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO por el Ayuntamiento.

### DEYECCIONES DE ANIMALES DOMÉSTICOS



Las personas poseedoras de un animal doméstico están obligados a recoger inmediatamente las deyecciones de estos, evitando además que orinen o defequen en lugares de tránsito público o parques.

Asimismo, está prohibido el acceso de **ANIMALES DOMÉSTICOS** a los parques infantiles, así como a cualquier zona habilitada para juegos infantiles.